



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 163-2022-P/TC

Lima, 28 de octubre de 2022

VISTO

La Ley N.º 31365, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022", el Memorando N.º 298-2022-OGDH/TC de fecha 22 de agosto del 2022; el Memorandum N.º 377-2022-OGDH/TC de fecha 18 de octubre de 2022 de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, la carta de renuncia de la servidora Karen Yesenia Bernuy Rodríguez de fecha 25 de julio de 2022; el Proveído del Presidente del Tribunal Constitucional de fecha 27 de octubre de 2022; y el Memorando N.º 111-2022-OP/TC de fecha 24 de octubre de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco de lo establecido en el régimen especial del Decreto Legislativo 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y el Decreto Supremo N.º 177-2020-EF y Fe de Erratas, se autorizó la convocatoria de proceso de selección CAS N.º 025-2020, para contratar los servicios de un/una (1) Analista de Selección e Incorporación de personal para Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional;

Que mediante Resolución Administrativa N.º 192-2020-P/TC, de fecha 23 de octubre de 2020, se autorizó la contratación administrativa de servicios, normada por el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), de la señora Karen Yesenia Bernuy Rodríguez, quien ha sido declarada ganadora en el proceso de evaluación y selección de personal CAS N.º 025-2020, para ocupar el puesto de Analista de Selección e Incorporación de personal, para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional;

Que, mediante carta de fecha 25 de julio de 2022, la citada servidora presentó su carta de renuncia ante la entidad por motivos personales, quedando vacante dicho puesto hasta la fecha;

Que, mediante el Memorandum N.º 377-2022-OGDH/TC de fecha 18 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, requiere a la Directora General de Administración, la contratación de los servicios de un/una(1) Analista Administrativo en Gestión de Recursos Humanos para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, en el marco del Decreto Legislativo 1057 y el inciso a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, a través del Oficio N.º 379-2022-OGDH/TC, de fecha 24 de octubre del 2022, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, solicita autorización al Presidente del Tribunal Constitucional para el inicio de los trámites administrativos correspondientes para la convocatoria de un proceso de selección de personal mediante concurso público de méritos, para cubrir el puesto de un/una (1) Analista Administrativo en Gestión de Recursos Humanos para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, en reemplazo de la ex servidora Karen Yesenia Bernuy Rodríguez;

Que, mediante el proveído de visto, el Presidente del Tribunal Constitucional autoriza la convocatoria del proceso de selección de personal, bajo el régimen de contratación CAS, en los términos establecidos en el primer párrafo del inciso a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 163-2022-P/TC

Que, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, mediante el Memorando N.º 111-2022-OP/TC de fecha 24 de octubre de 2022, comunicado que se cuenta con los recursos presupuestales, para atender la referida contratación;

Que, al respecto, mediante la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2022, a las entidades comprendidas en el artículo 2º del Decreto Legislativo N.º 1057, la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación de servicios – CAS, por reemplazo o suplencia, en los términos señalados en la referida Disposición Complementaria;

Que, específicamente, en el primer párrafo del apartado a) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, se habilita la contratación excepcional de personal CAS “para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas”. En esa misma línea, en el numeral 3) de la referida disposición complementaria final, se precisa que, dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con una vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la resolución que autorice la contratación de personal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1057 sus normas complementarias y modificatorias, y del primer párrafo del apartado a) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -Convocar a concurso público de selección de personal CAS 012-2022, para contratar por reemplazo los servicios de un/una (1) Analista Administrativo en Gestión de Recursos Humanos para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y los términos establecidos en el literal a) del numeral 1) de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Constituir la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección de personal, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Señor Jorge Alcides Borda Vega, presidente

Señor Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos

Señora Rocío Marlene Campos Cerna, quien actuará como secretaria técnica titular

Miembros Suplentes

Señor Carlos Enrique Peláez Camacho, presidente suplente

Señora Miriam Handa Vargas

Señora Jacqueline Pamela Rojas Macedo, quien actuará como secretaria técnica suplente





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 163-2022-P/TC



ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar las bases del concurso público, la ficha de postulante, el perfil del puesto, los criterios de evaluación, el cronograma y los formatos de las declaraciones juradas, en los que se detallan las condiciones del concurso. Dichos documentos, como anexos, forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a las personas que integran la Comisión Evaluadora; a la Secretaría General; la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Presupuesto, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO MORALES SARAIVA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL